DICTAMEN D.A.J. Nº 990 **del** 06 **de julio de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC LC N° 02/2015** *"ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL"*. **ID N° 296.100. DAJ Nº: 2267/2015.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO Nº 498/2015**, del 25 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentado por el oferente participante del llamado de referencia:

  1) ***NUMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos. (RUC Nº: 80032426-9)***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 25 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

  1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.*

- **Providencia Interna DCG-dg N° 42/2015**, de fecha 29 de junio de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***NUMEROS S.A.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE

Damiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.591
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 990 del 06 de julio de 2014.-

f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	NO PRESENTA
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente ***NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos,*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

III- OBSERVACIONES:

Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por el oferente ***NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos.***, se pudo constatar que la formalización del Título de Propiedad se encuentra en trámite en la Escribanía del Notario y Escribano Publico *Rodolfo Ricciardi Jara*, por lo que se considera que la misma no se ajusta con el requisito establecido en el Ítem 10 IAO, inciso ***h) "Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble".*** No obstante, se pudo visualizar en la oferta las documentaciones que hacen lugar al derecho dominial del propietario como ser el **A.I Nº: 323** del 27 de agosto del 2009 que en su parte resolutiva determina: aprobar el remate del inmueble ***Finca Nº/Cta Cte Ctral Nº: 10-436-08/00-02, del Distrito Edificio La Encarnación*** y autorizar la adjudicación al Sr Eduardo Javier Bareiro con CI Nº 1.774.610 para la firma **NUMEROS S.A.** con Ruc Nº:80032426-9 ,quien a su vez es el que suscribe la oferta. Del mismo modo obra en la oferta la **Transferencia Judicial** de la ***Finca Nº/ Cta Cte Ctral Nº: 10-436-08/00-02 , del Distrito Edificio La Encarnación*** por parte de Lloyd Aereo Boliviano a favor de la firma **NÚMEROS S.A.** Por lo tanto, en tenor a lo expuesto esta dirección es del criterio de que

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vall
Mat. C.S.J. [illegible]
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 990 del 06 de julio de 2014.-

dichas documentaciones certifican el derecho dominial de la Firma **NÚMEROS S.A.** con relación al inmueble individualizado precedentemente.

Por otra parte, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*. Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante legal de la firma participante del llamado de referencia; **EDUARDO JAVIER BAREIRO PEREIRA** con C.I N° 1.774.610. Al respecto observamos que el mismo no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en Anexo 1- IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, de la *Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado* del presente llamado, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente,

Janisa Burgos
Mat. C.S.J. Nº 95.551
Abogada Dictaminante Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY